



Secretaría de
Servicio y
Atención a la
Comunidad
Universitaria
UNAM

DGOAE



FUNDACIÓN
Carlos Slim

FUNDACIÓN
TELMEX telcel

2da CONVOCATORIA

Programa de Apoyo Nutricional 2025-2, PABELLÓN NACIONAL DE LA BIODIVERSIDAD.

La Universidad Nacional Autónoma de México y la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria, con el apoyo de Fundación UNAM, Fundación Carlos Slim y Fundación Telmex Telcel, a través de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), de acuerdo con el Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la UNAM, publicado en la Gaceta UNAM el 24 de octubre de 2024, convoca a la comunidad estudiantil de nivel Licenciatura del Campus Universitario, en circunstancias económicas adversas a participar en la segunda convocatoria del **Programa de Apoyo Nutricional que consiste en brindar un desayuno o comida, en la Cafetería “El Pabellón” del Pabellón Nacional de la Biodiversidad**, durante los días hábiles que dure el semestre 2025-2, a partir de la publicación de resultados de la presente convocatoria.

BASES

REQUISITOS

- Estar inscritas(os) en la UNAM, en el semestre o año vigente de acuerdo con calendario de cada plantel, en el sistema escolarizado.
- No contar con otro beneficio de tipo económico o en especie, para el mismo fin, otorgado por otro organismo público o privado para su educación al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo que reciba el beneficio del programa, a excepción de los permitidos en la compatibilidad de la presente convocatoria.
- Provenir de hogares cuyo ingreso familiar sea igual o menor a seis salarios mínimos mensuales de la ZSMG.
- Alumnas(os) irregulares (que no han cursado ni acreditado las asignaturas conforme a lo establecido en el plan de estudios en el que se encuentra inscrita(o), sin considerar promedio).
- Alumnas(os) regulares con promedio menor o igual a 7.99.
- Alumnas(os) de primer ingreso al nivel licenciatura, que ya cuenten **con inscripción ordinaria** en el plantel de licenciatura y hagan la solicitud del apoyo, en el Sistema INTEGRA, asociada a dicho plantel.
- Contar con una cuenta de correo electrónico, con la Clave Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizados.
- Registrar la solicitud de ingreso al Programa a través del Portal del Becario en el Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>).
- Ser postulado por la Facultad o Escuela, con base en los requisitos anteriores, a través del Sistema Integra.

RESTRICCIONES

- No haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria. (En caso de que durante la vigencia del Programa el alumno(a) sea sancionado(a) por la Universidad, y la DGOAE esté debidamente notificada, ésta procederá a realizar la cancelación inmediata del beneficio del Programa para dicho alumno(a).
- Alumnas(os) de renovación:
Haber hecho uso efectivo del servicio en el semestre anterior 2025-1.
- Las solicitudes de las(os) alumnas(os) serán consideradas, siempre y cuando la Facultad o Escuela de origen realice la postulación (validación del cumplimiento de requisitos) del alumno(a) en el Sistema Integra.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo consiste en proporcionar a las(os) beneficiarias(os) del programa un alimento, (desayuno o comida), otorgado de manera gratuita durante el semestre 2025-2 conforme al calendario oficial de la UNAM, a partir de la fecha de publicación de resultados de la presente convocatoria, en la **Cafetería “El Pabellón” del Pabellón Nacional de la Biodiversidad**, ubicado en el Circuito del Centro Cultural de Ciudad Universitaria, de lunes a viernes (días hábiles), de 09:00 – 16:50 horas.

COMPATIBILIDAD

El apoyo es compatible con las becas: Beca para disminuir el Bajo Rendimiento Académico, Becas para Alumnos deportistas de Equipos Representativos de la UNAM, Becas PUIC.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN (Se realizará con base en la información proporcionada por la DGOAE, con los datos que declare de cada alumno, a la fecha de corte):

- Alumnas(os) con mayor necesidad económica.
- Alumnas (os) que no cuenten con ninguna beca o apoyo.
- Alumnas(os) inscritas(os) a partir de tercer semestre o segundo año de la carrera, es decir, que ya presenten historia académica con promedio y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Alumnas(os) irregulares de renovación que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.
- Alumnas(os) que pertenezcan a las áreas de estudio 1 y 2.
- Alumnas(os) irregulares con mayor promedio.
- Alumnos regulares con promedio menor o igual a 7.99 ordenados de mayor a menor.
- La asignación de los apoyos, así como la distribución por plantel será dictaminada por el Comité Técnico del Programa, con base en el cumplimiento de los requisitos y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa.

PROCEDIMIENTO PARA INGRESAR AL PROGRAMA

1. Las(os) interesadas(os) en solicitar el apoyo deberán ingresar a la página de la DGOAE (<https://www.dgoae.unam.mx>) o al Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>) para leer la convocatoria y posteriormente realizar el registro en el Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>), proporcionar usuario y contraseña, así como, llenar la solicitud oficial de ingreso al apoyo, respondiendo el cuestionario socioeconómico, hasta "Finalizar" la solicitud del apoyo.
2. La recepción de solicitudes será del **05 al 09 de marzo de 2025**.
3. Las facultades, escuelas, planteles, centros e institutos de la UNAM deberán "postular", a través del módulo "Validar la postulación", en el Sistema INTEGRA, las solicitudes de los aspirantes que se encuentren inscritos de forma ordinaria, que no cuenten con una beca y/o apoyo (para el mismo fin o las excepciones marcadas en las compatibilidades), así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Lo anterior, **del 05 al 11 de marzo de 2025**. Las(os) alumnas(os) que no sean postuladas(os) en tiempo y forma, no podrán ser consideradas(os) para continuar en el proceso de selección de beneficiarias(os).
4. La DGOAE revisará las solicitudes registradas de los aspirantes y presentará la información al Comité Técnico del Programa para la selección de las/los beneficiarias(os).
5. El Comité Técnico del Programa realizará la selección de beneficiarias(os).
6. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será analizada por el Comité Técnico del Programa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico del Programa publicará los resultados del proceso de selección de beneficiarias/os el **21 de marzo 2025**, a través del Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>).

AL RESULTAR BENEFICIARIO O BENEFICIARIA ACEPTAS LO SIGUIENTE:

- Seguir el procedimiento que tu FACULTAD O PLANTEL indique, para poder iniciar los consumos del apoyo.
- Las(os) alumnas(os) beneficiadas(os) deberán acudir a la **Cafetería "El Pabellón" del Pabellón Nacional de la Biodiversidad, ubicado en el Circuito del Centro Cultural de CU, para hacer válido su beneficio.**
- Los consumos se realizarán a través del Sistema de Boletaje del Programa, a partir de la fecha indicada por su Facultad o Escuela en el procedimiento. Es indispensable que las y los beneficiarias(os) presenten el boleto (Código QR) del día, ya sea en dispositivo móvil o impreso, en la **Cafetería "El Pabellón" del Pabellón Nacional de la Biodiversidad**, para que dicha cafetería lo escanee y le proporcione el servicio.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS BENEFICIARIAS (OS)

Las(os) beneficiarias(os) tendrán derecho a:

- Recibir la notificación de la asignación del apoyo a través de INTEGRA.
- Recibir el servicio en la cafetería indicada con la periodicidad estipulada en esta convocatoria.
- Recibir un alimento balanceado (es obligación del responsable del Programa en las Facultades y Escuelas verificar este punto).
- Las y los beneficiarias(os) deberán responder la encuesta de evaluación semestral del Programa Apoyo Nutricional en el Módulo "Encuesta" del Sistema INTEGRA. (<https://www.integra.unam.mx>).
- Durante el período de la beca, la DGOAE ofertará diferentes eventos culturales, académicos, profesionales y de bolsa universitaria de trabajo, a los cuales las(os) beneficiarias(os), deberán de estar atentos en las diferentes redes sociales y buzón de mensajes del sistema INTEGRA para enterarse, participar y registrarse, dependiendo de los requisitos y disponibilidad de cada programa. La participación a estos eventos es voluntaria y no implica requisito para gozar o seguir gozando del beneficio de la beca.

CANCELACIÓN DEL APOYO

- En caso de que la(el) alumna(o) no concluya el trámite o procedimientos requeridos en tiempo y forma.
- Cuando la(el) beneficiaria(o) proporcione declaraciones o datos falsos.
- Por baja temporal o suspensión de estudios.
- En caso de que la(el) alumna(o) no realice consumos durante 10 días en el mes correspondiente, se realizará la cancelación por incumplimiento, lo cual será notificado mediante el cambio de estatus en el Sistema Integra.
- Cuando la(el) alumna(o) no responda la encuesta semestral de evaluación del Programa referente al servicio de la cafetería.
- Cuando durante la vigencia del Programa el alumno/a sea sancionado por la Universidad, y la DGOAE esté debidamente notificada, ésta procederá a realizar la cancelación inmediata del beneficio del Programa para dicho alumno/a).
- Cuando durante la vigencia del Programa el alumno/a salga de intercambio académico.

Datos de contacto: apoyonutricional@unam.mx

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, CDMX, a 05 de marzo de 2025.

EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."**



www.becarios.unam.mx

www.integra.unam.mx

UNAM
Nuestra gran
Universidad